

MINUTA DE COMUNICACIÓN

-----*El Concejo Deliberante del Departamento Capital solicita al Sr. Gobernador de la provincia de La Rioja Ricardo Quíntela trabaje en forma conjunta con la Dirección Nacional de Migraciones y otorgue permiso de ingreso y visado temporario por razones humanitarias y con un plazo de permanencia autorizado de tres años a aquellos nacionales extranjeros ucranianos y a sus familiares directos, independientemente de su nacionalidad, que deseen ingresar a nuestra provincia en condición de refugiados.*-----

-----*Que, ese beneficio se encuentra en el marco de la Ley de Migraciones N° 25.871, inc. m), el cual detalla que Argentina considera residentes de carácter temporario por razones humanitarias a todos aquellos que tengan “razones que justifiquen a juicio de la Dirección Nacional de Migraciones un tratamiento especial”.*-----

-----*Que, el gobierno nacional publicó en el Boletín Oficial a través de la Disposición N° 417/2022 firmada por Florencia Carignano, titular del organismo de Migraciones, que otorgará visas humanitarias a refugiados ucranianos, en donde se especificó que además de la residencia por ese lapso de tiempo, también incluye la concesión de permiso de ingreso y visado temporario. Este instrumento posibilitará la emisión de visas temporarias en los consulados argentinos en el exterior, la admisión y la permanencia en la Argentina de aquellos que aún permanecen en Ucrania, y de quienes han logrado huir hacia países vecinos y no pueden retornar, teniendo en cuenta las restricciones y dificultades en que se encuentran para obtener la documentación necesaria para el ingreso a nuestro país.*-----

-----*Que, en ese sentido, los ucranianos interesados en ingresar al país y específicamente a nuestra provincia bajo la condición de refugiados quedarán exentos del “pago de tasas migratorias” por encuadrar su situación en el “estado de vulnerabilidad” y encontrándose reunidas asimismo las razones humanitarias requeridas. Una vez cumplido el lapso de tres años, los interesados podrán solicitar ser residentes definitivos de Argentina.*-----

-----*Que, a raíz del conflicto bélico, la población civil ucraniana se encuentra alcanzada por una crisis humanitaria que exige que nuestro país brinde una respuesta en consonancia con los instrumentos de derechos humanos a los que se ha*

comprometido y como dice el preámbulo de nuestra carta magna en uno de sus objetivos: “promover el bienestar general, y asegurar los beneficios de la libertad, para nosotros, para nuestra posteridad, y para todos los hombres del mundo que quieran habitar en el suelo argentino”.-----

----- Dada en la sala de sesiones recinto “Centenario Santo Tomas Moro” del Concejo Deliberante de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los dieciséis días del mes de marzo del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el bloque Juntos por La Rioja.-----

Ref. Expte. N° 12207 – C -22.

Dr. Gonzalo Villach
Secretario Deliberativo

Dr. Guillermo Galván
Viceintendente